

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION

Renglones	Detalle (*1)	Precio unitario (exento de IVA) (*2)
Renglon 1	Servicio de Desayuno	\$ -
	Servicio de Almuerzo	\$ -
	TOTAL UNITARIO SERVICIO	\$ -

**1: La oferta económica deberá presentarse informando el costo unitario diario de los servicios que se detallan a continuación:*

Desayuno

Almuerzo

2: Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todos los impuestos, tasas, gravámenes, que correspondan aplicar en cumplimiento de las leyes vigentes, con excepción del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, que no deberá ser detallado ni cotizado, por tratarse de un servicio exento del mismo, conforme lo descrito en la **Ley de Impuestos al Valor Agregado N° 23.349 (t.o. 1997 y modificaciones) artículo 3) inc. E) Punto 1)*